

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Del Domingo 1.º de Junio de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO III. DE LAS CORTES.

Cap. VI. De la celebracion de las Cortes.

Art. 112. *En el año de la renovacion de los diputados, se celebrará el dia quince de Febrero á puerta abierta la primera junta preparatoria, haciendo de presidente el que lo sea de la diputacion permanente, y de secretarios, y escrutadores los que nombre la misma diputacion de entre los restantes individuos que la componen.*

NOTICIAS NACIONALES.

Provincia de Valladolid 29 de abril.

BANDO.

1.º El pueblo en que se derribe la Lápida de la Constitucion, presentará sin dilacion á la fuerza armada constitucional, que para el efecto remitiré, los autores de tan enorme atentado, para que sean juzgados por una Comision militar, dándose aviso inmediatamente.

2.º Si no pudiesen ser habidos, se me presentarán donde quiera que me halle, dos individuos del ayuntamiento, y tres propietarios de los mas notados por la opinion pública de desafectos al régimen constitucional.

3.º El pueblo en que se cometiere este crimen, sufrirá una contribucion extraordinaria, que se exigirá irremisiblemente con destino al ejército de operaciones.

4.º Si se destruyen ó deterioran los bienes de los Patriotas, á mas de la causa que militarmente se formará á los delincuentes, se les resarcirá á costa de estos, y en su defecto de los individuos del ayuntamiento, ó de las personas notadas por su oposicion á las instituciones actuales.

5.º Si en algun pueblo se atentase contra los Patriotas, ó se les causase alguna daño personal, será tratado aquel como enemigo de la Patria, y con todo el rigor de las leyes militares, sin perjuicio de la pena que deberán sufrir los delincuentes.

6.º El pueblo que hiciese resistencia á la fuerza armada constitucional, será reputado como enemigo público, y se procederá contra el mismo segun las leyes de la guerra.

7.º Téngase entendido por los traidores á la Patria, que acaudillan las gavillas de foragidos y de ilusos (honrados hasta ahora con el nombre de facciosos), que cualquiera que sea molestado por sus opiniones en sus personas ó bienes será resarcido á costa de los desafectos á las instituciones actuales, usando la autoridad de represalias convenientes.

8.º El empleado público de cualquiera clase y condicion, que sirva á estas cuadrillas, al ejército francés, ó coadyuve de cualquier modo al delirio de sus pretenciones, queda el hecho destituido de su destino, con ariego á los decretos de Cortes de 11 de agosto, 21 de setiembre de 1812 y otros posteriores que rigen en la materia, siendo ademas castigados por las leyes segun la gravedad de su delito.

9.º Los ayuntamientos, propietarios de mas influencia, y el clero secular y regular de los pueblos respectivos, me son personalmente responsables de cualquier exceso, de los referidos, que se cometiére en ellos.

10.º Declarando este tercer distrito militar en estado de guerra, entiéndase en los delitos indicados serán juzgados por la autoridad militar, segun las atribuciones concedidas á los señores generales en jefe de los ejércitos de operaciones.

Se pone en noticia de todos, para que en ningun tiempo se alegue ignorancia, á cuyo fin los ayuntamientos son responsables de su fijacion y publicacion con sus personas y bienes. Torrecilla de la Orden 28 de abril de 1823.—Antonio Buch.—Fausto Galdiano, secretario.

Barcelona 19 de Mayo. (Noticias oficiales.)

CIUDADANOS:

El Cónsul de S. M. fidelísima en esta plaza

con fecha de hoy me dice lo que copio.

„El Sr. Ministro de negocios extranjeros de S. M. fidelísima con fecha del 24 del pasado me comunica haber aquel gobierno mandado suspender al Encargado de Francia de sus funciones cerca de la Corte de Lisboa. Asimismo que pudiese residir solamente como cónsul, visto que no era el ánimo de S. M. cortar las relaciones comerciales, y que ordenaba al Encargado de la Nación portuguesa en Paris se retirase inmediatamente luego que llegase á su conocimiento que aquel gobierno llevase á efecto la intervención armada en los asuntos de España.

En el dia 13 del mismo habian evacuado los facciosos la provincia de Tras-os-Montes, dirigiéndose el ejército constitucional de mi Nación, por la Puebla de Sanabria, al dia siguiente para perseguir no solo á los espresados facciosos de aquel reino, sino tambien contra cualesquiera fuerzas auxiliares de aquellos, sean franceses, rusos, alemanes, ó de cualquiera otra nacion; todo en conformidad del artículo 4.º del convenio ajustado entre las dos Cortes, pudiendo las tropas de ambas naciones obrar juntas ó separadamente en el territorio de otra, hostilizándolas como á tales enemigas comunes de las instituciones sociales de los dos Reinos.

Lo que tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de V. S., congratulándome por la que me cabe al ver unidas y mancomunadas nuestras Naciones en la defensa de sus libertades patrias; teniendo ademas el placer de aseverarle que para ya en mi poder el boletin del ejército nacional, número 8, datado el 20 desde Leon.”

Lo que me apresuro á comunicaros por la satisfaccion que debe causaros el ver al valiente pueblo Portugues unirse de un modo solemne y decidido al voto de los que no transigen con los esclavos de los tiranos, ni hallan transicion entre la libertad ó la muerte. Barcelona 19 de mayo de 1823.—Vuestro conciudadano, Fernando de Butron.

Se nos acaba de dar la noticia de que por la parte de Vizcaya han probado ya las huestes invasoras los efectos del juramento de nuestros valientes de morir ó ser libres, habiendo dejado mil muertos en el campo á mas de unos cuarenta á cincuenta carros de heridos que entraron en Francia, de resultas de una accion en que las tropas constitucionales han obrado prodigios de valor, y en la cual se pasó á nuestras banderas medio batallon entero de enemigo, irritados de tener que combatir contra la libertad.

Hé aquí una copia fiel de la intima que esente infame llamado coronel de los reales ejércitos hace á algunos pueblos de la Marina.

Para que vea este Ayuntamiento hasta donde llega la prudencia de los Realistas, prevengo á este Ayuntamiento, que si embien un Comisionado en satisfacerme la multa impuesta á dicho Ayuntamiento por la fuga y abandono que hicieron del pueblo á la entrada en él de mi division, dejaré de perseguir sus personas y de los Ecsaltados con dicho motivo; pero en el caso que no lo verifiquen al momento de mi llegada á esa, que será antes de ocho dias con el ejército frances acudiré contra sus personas y bienes, hasta sufren una cruel sentencia, y asi á ningun tiempo que podrán quejarse y les servirá de Gobierno. Gerona 5 de mayo de 1823. —Domingo Caralt, coronel del ejército realista.—Al Ayuntamiento de &c. &c. (tres de la Marina.)”

Este es, Catalanes, el lenguaje y estos los sentimientos de esos tunantes que quisieran venir ahora á imponernos el yugo de la Inquisicion y demas brutalidades del gobierno absoluto. ¡Que volveria á ser nuestra Nacion con tales brutos en el gobierno y al frente de nuestras tropas!

El general Milans se ha retirado á Mataró con la primera brigada de su division, á la cual se habrá ya reunido probablemente á estas horas la que manda el brigadier Llovera.

El Portugal ha suspendido todas sus relaciones diplomáticas con la Francia. El general De Rego ha entrado con su division en la provincia de Leon el 21 del pasado, no ya solo para perseguir al indigno Silveira, como faccioso, sino para hostilizar á los protectores de estos, de cualquier nacion que sean.

Si para formar concepto del estado actual de la civilizacion francesa no tuviéramos otros documentos que los periódicos ultras, ni mas datos que las operaciones de su gobierno, la idea que nos presentaria aquella Nacion, tan ilustre en todos tiempos, seria la de un agregado impuro de los hombres mas inmorales y pérfidos del universo; pero estamos plenamente convencidos de que los Editores de aquellos periódicos y los tiranos que dominan en Francia son mirados con horror por todos los verdaderos franceses, irritados de ver manchadas las glorias de su patria, arruinados sus intereses, y puesta en inminente peligro su libertad. En efecto, no se han contentado los ultras con llenar de oprobio á su nacion introduciendo del modo mas traidor la guerra civil en España, y haciendo causa comun con los facinerosos, sino que unidos á estos, y marchando á su retaguardia, han penetrado en nuestro territorio, sin que ha-

ya precedido una declaración de guerra como se usa entre las naciones, y de la cual no prescindan en iguales casos las tribus de los países menos civilizados. Esta conducta mas que bárbara del gabinete de las Tullerías será el horror del siglo XIX; y si el pueblo francés se mostrase indiferente á tanta ignominia, y quisiera algún dia celebrar las hazañas y virtudes de sus héroes, podríamos responderle para abatir su orgullo: *todo eso es cierto; pero en el año de 1823 invadió la Francia el territorio español á manera de los salteadores, y el duque de Angulema fue el general en jefe de los bandidos que entraron en España.* La historia conservará eternamente la memoria de este atentado, y la infamia de sus autores y agentes se trasmitirá de generacion en generacion hasta los tiempos mas remotos.

Idem 22.

No ha podido menos de hacernos reír, ó mas bien, ha escitado soberanamente nuestra compasion el empeño de algunos diputados de Cortes en ecsigir la responsabilidad al Ayuntamiento de Barcelona, por el delito de haber salvado tal vez la Patria, acordando la libre entrada de granos sin atender los reglamentos ecsistentes de Aduanas. Si dichos Señores nos hubiesen procurado con tiempo una escuadra de algunos navíos de línea y fragatas capaz de garantir la seguridad de nuestras costas, de proteger la navegacion y entrada en nuestro puerto de los buques mercantes, é impedir el desembarco que tal vez se egecute ya á estas horas en Mataró de los pertrechos con que podrá abrumárenos la semana prócsima, podrian *charlar* con alguna otra sombra de justicia. Mas ora nos vemos abandonados á nuestros propios recursos y á nuestra desesperacion, y gracias á la prevision del Ayuntamiento si tenemos un pedazo de pan que llevar á la boca, y que en vano hubiéramos esperado de Madrid ó de Sevilla. ¡Mil veces tristes ministerios, que no previeron que en Laybach se decretara nuestra ignominia, y no obraron en consecuencia desde aquella época, dando á la Nacion el vigor que nuestra regeneracion y un tan prócsimo peligro ecsigian!!

¡Padres de la Patria! dignísimos individuos del Ayuntamiento constitucional de la heroica Barcelona! Pues habeis hecho tantos y tantos sacrificios para nuestra mejor defenza, haced ora otro bien ligero, y que asegurará mas y mas la duracion y utilidad de aquellos. ¿Cuántos miles de estacas habeis sacado, no sabemos de donde, y con las cuales habeis rodeado y coronado el inmenso recinto de esta plaza? Pero á estas el Sol las secará mañana, y la lluvia despues las humedecerá, gastará é inutilizará. ¿No pudierais

3
pues disponer que se diese á dichas estacas un ligero baño de alquitran y polvos de caoba, operacion que nuestros marineros harian en muy pocos dias y á poquísima costa?..... Y pues nos dirigimos al Ayuntamiento, ya lo damos por hecho.

En este momento se nos dice, que el famoso cabecilla *Nen Cendros*, otro de los azotes de la provincia de Lérida, ha caído en manos de los constitucionales en Artesa del Secre, y conducido á aquella plaza.

El valiente y patriota coronel de Leon el ciudadano de Luna, quien herido no menos grave que gloriosamente en la accion de Castelltersol, hubo de quedar en el campo, fue asesinado del modo mas atroz por los *soldados de Luis XVIII*, y despojado y abandonado su cadaver á las bestias. ¡Militares Españoles y Ciudadanos todos! ¿No os hierva la sangre en las venas al oír ó leer esta infamia? ¿Y los que la han cometido en un valiente herido objeto de veneracion y de aprecio, aun entre los Beduinos del desierto, no son los últimos de los hombres, y bien dignos de que se les escluya de la ley de las Naciones?

Los infames siervos del *Príncipe Tonto* siguen cometiendo sus acostumbradas atrocidades, y solo propias de su feroz brutalidad. Los excesos cometidos por esa horda de bárbaros han llegado ya al último extremo. A su entrada en Calders han quemado la mayor parte del pueblo, han derramado todo el vino, y han violado una gran porcion de mugeres, de las que hay algunas en Manresa sin esperanza de vida. Estos egemplares han echo que mucha gente de aquella ciudad que habia pensado permanecer allí, haya huído precipitadamente. Lo mismo sucedió en Sellent, donde apenas ha quedado un habitante, esceptuado alguno que otro clérigo. Esta conducta perversa ha irritado de tal suerte á los pueblos, que todos se preparan á vengar tamaños agravios. En su consecuencia los partidos de Igualada y Manresa han levantado un somaten general, al que concurren con entusiasmo hasta los pueblos que estaban en peor sentido, como el de Collbató y Piera, y no podia menos de suceder así. Los esclavos no conocen virtud alguna, ni tienen la menor idea ó sentimiento de humanidad. No es pues de estrañar que se hayan entregado á todos los crímenes; pero tambien es cierto que los hombres libres apoyados en la justicia de la causa, y hasta los mas obcecados abjurando sus funestas preocupaciones, se deciden á sostener la sagrada lucha de la luz contra las tinieblas y de la libertad contra la tiranía. No hay que dudarlo, los pueblos se levantarán en masa, para repeler

esa agresion injusta del ingrato Decrépito que por nuestros esfuerzos está al frente de la humillada Francia, y vencerémos. Vencerémos, porque la justicia y la razon estan de nuestra parte, porque así lo ha decretado el Eterno que ya no puede consentir que el Universo entero sea presa de un puñado de hipócritas y ladrones. La Constitucion española es el áncora de la salvacion de la Europa, y no solo la verémos consolidada en la patria de los Padillas y de los Riegos, sino estendida por todo el Continente antiguo. ¡Tiemblen los déspotas! Ellos han osado provocar el valor de los indomables Españoles; y esta audacia hija de su estupidez y ambiciou desmesurada, hará caducar sus cetros de hierro, y sepultarles hà entre las ruínas de sus infames tronos. Sí, hasta los mas alucinados contra los principios benéficos que forman la base de nuestro paternal gobierno, nos ayudarán en esta empresa gloriosa, y el nombre de *Rey absoluto* será proscrito del idioma de la naciones europeas.

De Lisboa se nos dice en fecha 7 del corriente, que Sir C. Stuart, ministro ingles en Paris, ha pasado à aquel gabinete una nota muy enérgica, protestando contra la creacion de una pretendida Junta de *Regencia española* en el mismo cuartel general del duque de Angulema.

La fragata francesa la *Guerrera* ha sido apresada por dos buques con bandera española à la vista misma del puerto de Brest. En las aguas de Bayona ha sido apresado tambien un buque frances cargado de trigo, por corsario español, y conducido à San Sebastian. En los puertos de Inglaterra se preparan centenares de corsarios, que con bandera española van luego à aniquilar el comercio frances.

VARIEDADES.

Mucho se ha escrito, y mas se ha hablado sobre la ambicion; y como si todos no participásemos de esta pasion, acriminamos por lo general à cuantos mas ó menos fundadamente la tienen. Ambicion tienen los hombres, las mugeres, los muchachos, todos en fin, queremos que los demas cedan à nuestras razones y aun à nuestros caprichos; pero con una particularidad, y es que à proporcion que somos mas viejos, solemos ser mas ambiciosos, de lo que resulta que de todas las pasiones, la de que hablamos es la mas duradera. Mas, ¿cuando la ambicion es noble? ¿cuando es digna de elogio? he aqui lo que va à ocuparnos hoy. Ningun egercicio de cuantos ocupan al hombre es mas noble que el militar, cuando se emplea en conservar à sus conciudadanos la paz, la ventura y la libertad; así como ninguno es mas digno de execracion si sirve solo para oprimílos y hacerlos infelices. El militar que tenga aquellas cualidades, no solo debe tener ambicion, sino que el no tenerla será una prueba de su ineptitud pa-

ra las acciones heroicas: en efecto, ¿quien no se lanzará à arrostrar todos los peligros por merecer el aprecio de sus conciudadanos, un grado ó un distintibo que atraiga sobre sí el aprecio público? La ambicion entre los militares no debe tener límites cuando se funda sobre la base del valor: el valor, esta circunstancia tan recomendable que debe ser la primera de un ciudadano armado, y mas particularmente de un oficial. Bien sabemos que en los grados superiores de la milicia, son necesarias otras cualidades mas que las del valor, como son, la instruccion del arte de la guerra, y aquella imperturbabilidad de alma tan necesaria para mandar en los casos dificiles; pero la bizarría repetimos es la calidad principal, y sin ella nada valen las demas. ¿Que le vale à un oficial tener vastos conocimientos si en el dia de una accion no sabe mover las tropas ni conducir las con gloria à la pelea? Que es saber mandar sino tiene vigor para hacerse obedecer? No es una cosa muy dificil el mandar con acierto, mas no es facil el hacerlo al frente del enemigo cuando el que manda no da el egeemplo, y es el primero en los críticos momentos à ponerse à la cabeza de una columna de ataque.

Resulta pues de todo que lo menos facil en la guerra, es el arte de hacerse obedecer, y que esto no se consigue si los que mandan no se penetran de que en los grandes peligros, se adelanta mas con el egeemplo que con las palabras; y así el militar que ambicione por el camino del valor que es el de la gloria, su ambicion es noble, digna de todo elogio; como será vil y ruin la del que lejos de los peligros se crea merecedor de los grados, honores y consideraciones que ganan otros en los campamentos y en las batallas rodeados siempre de privaciones y peligros. Volvemos à repetir que sabemos que son necesarias al oficial, y mas particularmente al general, otras cualidades mas que las del valor; pero insistimos en decir que esta es la principal, que sin ella son inútiles todas las demas, y que así como es digna de todo elogio la ambicion del militar valiente, es hasta vituperable la del que no lo sea.

¡Jóvenes españoles, abierta teneis la carrera para satisfacer vuestra noble ambicion! Corred à los combates con denuedo, escarmentad, destruid à los enemigos de vuestra patria, y estad seguros de que esta os premiará con usura, como premió un dia à los ilustres guerreros que la hicieron eminentes servicios en la guerra pasada, y continúan haciéndoselos en la presente.

AVISO. El que quiera alquilar una casa en la villa de Soliér, con zaguan, dos salas, cuatro habitaciones, tres con alcova, y una con chimenea, comedor, y cocina, todo moblado, y sus correspondientes camas, acuda à esta imprenta, y darán razon de su dueño.

PALMA: Imprenta de Domingo García.